



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 25/2017.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN, ADMISIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas, con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Comisión Internacional de Acusación

19/04/17 15:23 Peni

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 25/2017.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diecinueve de abril de dos mil diecisiete.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor, con el oficio del **INE/UTVOPL/1829/2017** y sus anexos, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, por correo electrónico el doce de abril del presente año y posteriormente el diecisiete de abril por mensajería especializada, mediante el cual el Director de la Unidad Técnica del Instituto Nacional Electoral en atención al requerimiento de doce de abril formulado por el Magistrado Instructor, remite diversa documentación.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 359, 360 y 422, fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; 37, fracción V, 58, fracción III, 128, fracción V y 133 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Téngase al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, dando cumplimiento a lo solicitado el doce de abril de la presente anualidad.

TERCERO. Se admite el recurso de apelación al rubro indicado, interpuesto por el partido político MORENA.

CUARTO. Se admiten las pruebas aportadas por las partes las cuales se tienen desahogadas por su propia y especial naturaleza.

QUINTO. En razón de que no existe ningún trámite pendiente de realizar y toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado y en estado de resolución, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN** y se ordena formular el proyecto de sentencia respectivo.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados. Lo anterior, en términos de los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado José Oliveros Ruiz Magistrado integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe

MAGISTRADO ELECTORAL



JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIO



**OSVALDO ERWIN
GONZÁLEZ ARRIAGA**

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**